

20177000133563
 Fecha: 2017-09-06 10:21
 Asunto: Resolución No. 460 De 06 De Septiembre
 Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar
 Dependencia: 700. Dirección Gestión Corporativa
 Por: JUAHER | Anexos:
 Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. 460 de 2017 10 6 SEP 2017

“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 336 de fecha 16 de junio de 2017, en el sentido de prorrogar la fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas”.

**LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA
 DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 209 y 211 de la Constitución Política, el Acuerdo N° 257 de 2006 y el Decreto N° 037 de 2017, y

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante Resolución N°. 091 del 20 de febrero de 2017, ordenó la apertura de las Convocatorias 2017 del Programa Distrital de Estímulos, la cual tiene como objeto fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad, mediante el otorgamiento de recursos a través de convocatorias públicas que respondan a las dinámicas de los sectores y a los objetivos misionales de la entidad.

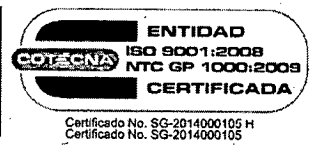
Una de las líneas del Programa Distrital de Estímulos es la “Beca a las Prácticas Artísticas, Culturales y Tradicionales de las Personas Mayores, Residentes en Bogotá”.

Mediante la Resolución 336 de fecha 16 de junio de 2017, *“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la “Beca a las Prácticas Artísticas, Culturales y Tradicionales de las Personas, Mayores, Residentes En Bogotá”, del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos”,* se seleccionó a los ganadores de la misma.

El artículo segundo de la mencionada Resolución 336 de 2017, estableció como fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas el día treinta (30) de septiembre de 2017.

El profesional especializado 19 de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría, designado para hacer el seguimiento a los proyectos de las políticas poblacionales de los grupos etarios, con visto bueno del Director de Asuntos Locales y Participación, mediante radicado No. 20172100118763 de fecha 10 de agosto de 2017,

Cra. 8ª No. 9 - 83
 Tel. 3274850
 Código Postal: 111711
 www.culturarecreacionydeporte.gov.co
 Info: Línea 195





RESOLUCIÓN No. 460 de 2017

06 SEP 2017

“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 336 de fecha 16 de junio de 2017, en el sentido de prorrogar la fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas”.

solicitaron prorrogar la fecha de ejecución de los proyectos seleccionados como ganadores de la Beca así: *“Teniendo en cuenta las solicitudes de prórroga presentadas por los tres ganadores de la “Beca a las Prácticas Artísticas, Culturales y Tradicionales de las Personas Mayores, Residentes en Bogotá” para la ejecución de las propuestas, aduciendo entre otros aspectos que la fecha de publicación de los resultados sufrió una modificación que disminuyó sustancialmente el tiempo de ejecución del proyecto. La Dirección de Asuntos Locales, informa que aprueba la solicitud de prórroga por cuanto la propuesta original no sufre cambios en ninguno de los componentes ni en sus recursos, ni afecta la ejecución de la convocatoria”.*

Por lo anterior, se hace necesario modificar el artículo segundo de la Resolución No. 336 de fecha 16 de junio de 2017.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 336 de fecha 16 de junio de 2017, en el sentido de prorrogar la fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas el cual quedará así: “La fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas es el treinta (30) de octubre de 2017”.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás aspectos contemplados en la Resolución N° 336 del 16 de junio de 2017, continúan sin modificación adicional a la efectuada mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Fomento realizar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el micrositio de Convocatorias.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 2 de 3
FR-09-PR-MEJ-01. V4: 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No. **460** de 2017 06 SEP 2017

“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 336 de fecha 16 de junio de 2017, en el sentido de prorrogar la fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas”.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Fomento deberá comunicar el contenido de la presente Resolución a los ganadores de la "Beca a las Prácticas Artísticas, Culturales y Tradicionales de las Personas, Mayores, Residentes En Bogotá", del Programa Distrital de Estímulos 2017, a través del correo de convocatorias.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a las Direcciones de Asuntos Locales y Participación y Fomento; así como al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

06 SEP 2017

Dada en Bogotá, D.C., a los

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

ram
Aprobó: María Leonor Villamizar – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Francy Morales – Directora de Fomento SCR D
Revisó: Paola Yadira Ramírez Herrera - Asesora Subsecretaría de Gobernanza
Revisó: Diana Mejía – Abogada Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Jaqueline González - SCR D

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**